



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION,
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En el distrito de Challhuahuacho, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho provincia de Cotabambas – Apurímac, a los 27 días del mes de agosto del año 2024, a las 10:30 horas, el comité de selección, procede con la apertura electrónica de las ofertas presentadas al procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-58-2024-CS-MDCH-2**. Cuyo objeto de convocatoria es **SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOHORMIGUERA, PROYECTO 204 "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO SAN MARCOS EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**.

A fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro.

PRIMERO: Contando con el quórum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se cuenta con la presencia de los siguientes integrantes del comité de selección reconstituido según RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°754-2024-MDCH/GM de fecha 04 de julio del 2024:

Presidente	SAMUEL SMITH MORA OVIEDO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRETRIAL
		Suplente			
Primer Miembro	MAGALY PANIURA HUAMANI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRETRIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	MATIAS LEON BAZAN	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			

SEGUNDO: De acuerdo con el cronograma establecido en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de r
1	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	2024-08-18
2	20490568345	SERVICIOS MULTIPLES COTCAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-COTCAR S.R.L.	2024-08-18
3	20600336569	PROSERMINCO S.R.L.	2024-08-14
4	20600920937	SIERRA SUR G & C TRADING S.R.L.	2024-08-14
5	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	2024-08-17
6	20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	2024-08-16

TERCERO: En el día y horario señalado en la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20600336569	PROSERMINCO S.R.L.	20/08/2024



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

CUARTO: El comité de selección, procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. .

ADMISION DE OFERTAS		POSTOR
		PROSERMINCO S.R.L.
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	cumple
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	cumple
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	cumple
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	cumple
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	cumple
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	cumple
ESTADO		ADMITIDO

QUINTO: EVALUACION DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PRECIO EN S/	PUNTAJE	BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Primero	PROSERMINCO S.R.L.	342,000.00	100	5	105

SEXTO: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad, según lo previsto en las bases; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, se obtuvo lo siguiente:

Con la información brindada se obtiene los el cumplimiento de los requisitos de calificación:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	CONDICIÓN
1RO	PROSERMINCO EIRL -EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO (NO CUMPLE) -CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE -EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CALIFICA



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

Motivación de no calificación del postor.

Postor en su oferta pag. 29 oferta según cuadro siguiente:

Postor oferta capacidad volumétrica de 560 litros.

→ Capacidad volumétrica	
→ Cabina	

Postor no cumple con acreditar capacidad de pala de carga en (no menor de 650 litros) solicitada en bases integradas por la Entidad pág. 23.

Cabe precisar que la subsanación del Equipamiento Estratégico no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley N° 30225, pues se alteraría el contenido esencial de la oferta, ya que con ello se acreditaría la calificación, vulnerando el principio de igualdad y legalidad.

Por las consideraciones expuesta, el Comité de Selección concluye, que el postor no acredita requisitos de calificación.

SEPTIMO: Existiendo un solo postor que no califica, en merito al artículo 65.1¹ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Comité de Selección, **DECLARARA DESIERTO la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2024-CS-MDCH-2. SEGUNDA CONVOCATORIA.**

Siendo las 16 horas del día 27 de agosto del año 2024 y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección, da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

Presidente Titular SAMUEL SMITH MORA OVIEDO	Primer Miembro Titular MAGALY PANIURA HUAMANI	Segundo Miembro Titular MATIAS LEON BAZAN

¹ 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.